

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
Armenia Quindío., Septiembre Nueve de dos mil veintidós.

PROCESO ORDINARIO. RADICACIÓN: 63-001-31-05-003-2021-00114-00

INFORME SECRETARIAL. En relación con el proceso de la referencia, en la fecha paso a Despacho, escrito del apoderado de la parte actora, por medio del cual, solicita impulso procesal (Archivo No.10). INFORMO al señor Juez, que no obra en el plenario, acuse de recibido de la notificación a la demandada DUMIAN MEDICAL S.A.S. Sírvase proveer.

MARIA CIELO ALZATE FRANCO.
Secretaria

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisada la presente causa judicial, se observa en Archivo No.10, obra notificación a las aquí demandadas.

No obra eso sí, el acuse de recibido por parte de las destinatarias, como lo señala el Art.8º. inciso 3º. De la Ley 2213 de 2022 y la Sentencia C -420 del 24 de septiembre de 2020 de la Corte Constitucional 2020.

Por lo anterior y previamente a continuar con el presente trámite, se REQUIERE a la parte actora, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

LUIS DARIO GIRALDO GIRALDO
Juez

09/09/2022
Caf

Firmado Por:

Luis Dario Giraldo Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92e3e4982d78f9cf328b1e4f34dcf5a236587fba1bbeb1a9d9af1e31fcd37a9**

Documento generado en 16/09/2022 11:34:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>